

Silurus glanis
(Linnaeus, 1758)

SILGLA/EEI/PE018

Nombre vulgar	Castellano: Siluro Catalán: Silur; Euskera: Silurua
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Peces Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Siluriformes Familia: Siluridae
Observaciones taxonómicas	- Especie sin sinonimias con especies españolas.
Resumen de su situación e impacto en España	Especie en expansión para la pesca deportiva, que produce alteraciones en los ecosistemas acuáticos y tienen un gran impacto sobre las especies autóctonas, por su voracidad, especialmente sobre los peces.
Normativa nacional	<u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u> - Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - Fecha (BOE nº 185): 03.08.2013

Normativa autonómica	<p><u>Comunidad Valenciana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I. <p><u>CA Aragón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012). <p><u>CA Castilla-La Mancha</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha. <p><u>CA Castilla y León</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011). <p><u>CA Cataluña</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012). <p><u>CA Extremadura</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011). <p><u>CA La Rioja</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012). <p><u>CA País Vasco</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTHÁ, núm. 31, 14 de marzo de 2012).
Normativa europea	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
Acuerdos y Convenios Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992. - Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).

<p>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</p>	<p><u>Mundial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG) <p><u>Europeo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SEBI 2010 («Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2010») <p><u>Nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC- Ministerio de Medio Ambiente. -INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059-E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. <p><u>Regional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - CA Aragón. Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón - CA Castilla-La Mancha. Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. - CA Cataluña. Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. - CA Extremadura: Especies invasoras en Extremadura. Universidad de Extremadura. - CA País Vasco. Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV - Comunidad Valenciana. Banco de datos Comunitat Valenciana.
<p>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</p>	<p><u>Mundial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG) <p><u>Europeo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SEBI 2010 («Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2010») <p><u>Nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC- Ministerio de Medio Ambiente. -INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059-E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. <p><u>Regional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - CA Aragón: Especies Invasoras de fauna de la Comunidad Autónoma de Aragón. - CA Cataluña: Sistema de Información de las Especies Exóticas de los ecosistemas acuáticos de Cataluña. Agencia Catalana del agua. - CA Extremadura: Especies invasoras en Extremadura. Universidad de Extremadura. -CA País Vasco: Fauna exótica invasora. Comunidad Autónoma del -Comunidad Valenciana: Banco de Datos de la Comunidad Valenciana.

<p>Área de distribución y evolución de la población</p>	<p><u>Área de distribución natural:</u> Originario del este de Europa, Asia Central y Asia Menor.</p> <p><u>Área de distribución mundial:</u> Introducido en distintos países como Croacia, Dinamarca, Francia, Italia, Holanda y Reino Unido.</p> <p><u>España:</u> CCAA: Aragón, Cataluña, Extremadura, País Vasco, y C. Valenciana. Introducida en la cuenca del Ebro en 1974 para la pesca deportiva, concretamente en el embalse de Mequinzenza, se han seguido produciendo introducciones y translocaciones en embalses de otras cuencas, encontrándose actualmente en las grandes cuencas del Ebro y del Tajo, así como en otras cuencas mediterráneas como el Ter y Llobregat.</p> <p><u>Evolución</u> En expansión, debido a la colonización de los ríos tributarios de los embalses y probable translocación de ejemplares a nuevos embalses para la pesca deportiva, pero dada su dificultad de detección es difícil su localización y valoración de las poblaciones.</p>
<p>Vías de entrada y expansión</p>	<p>Es una especie muy valorada por la pesca deportiva, por lo que la forma más habitual de dispersión es su translocación ilegal, y su dispersión posterior a través de las cuencas fluviales.</p>
<p>Descripción del hábitat y biología de la especie</p>	<p>Pez que puede llegar a alcanzar hasta los 2,5 m de longitud y hasta 100 kg de peso. Sedentario prefiere zonas profundas de fondo blando, con aguas tranquilas y turbias, por lo que se encuentra principalmente en los tramos bajos y profundos de los ríos y embalses, permaneciendo en los meses de bajas temperaturas en zonas profundas y escondidas, invernando. Soporta aguas ligeramente salobres, por lo que se puede adentrar en las desembocaduras de los ríos. No tiene grandes requerimientos de Oxígeno, lo que le hace relativamente tolerante a la contaminación. Presenta un comportamiento gregario.</p> <p>Es una especie con una alimentación oportunista, predador muy voraz y agresivo, modificando su régimen alimentario a lo largo de su crecimiento. En sus primeras etapas, la dieta es plancton, durante la etapa juvenil consume principalmente invertebrados y en la fase adulta se alimenta de noche y en el crepúsculo, subiendo a la superficie para cazar, principalmente peces, pudiendo capturar también anfibios e incluso roedores y aves acuáticas de forma ocasional.</p> <p>La reproducción tiene lugar entre mayo y julio. El macho realiza un nido en zonas ribereñas con mucha vegetación y lodo, donde la hembra deposita hasta 30.000 huevos por cada kilo de peso, y posteriormente el macho mantiene la oxigenación necesaria de los huevos en el lodo mediante el movimiento de la cola. La eclosión de los huevos se produce antes de los 3 días. Alcanzan la madurez sexual entre los 3 y 4 años de edad, anterior en los machos, pudiendo llegar a vivir más de 20 años.</p>

<p>Impactos y amenazas</p>	<p><u>Sobre el hábitat</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran impacto sobre los ecosistemas acuáticos, al alterar fuertemente la estructura trófica de las comunidades, debido a su carácter depredador. - Efecto negativo colateral en los ecosistemas acuáticos peninsulares, al haber provocado la suelta indiscriminada de otras especies exóticas como alimento para esta especie. <p><u>Sobre las especies autóctonas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta depredación sobre especies autóctonas, dada su voracidad, principalmente de macroinvertebrados y peces. <p><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Efecto sobre el recurso económico de la pesca deportiva de especies autóctonas en España. <p><u>Sobre la salud humana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se tiene constancia de impacto sobre la salud humana, aunque en el embalse de Flix (río Ebro) se han detectado niveles de PCB de tipo dioxina, mayores en los siluros que en otras especies de peces. - Hay registros de ataques a pescadores.
<p>Medidas y nivel de dificultad para su control</p>	<p><u>Propuestas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Concienciación, mediante campañas de sensibilización para evitar la translocación de ejemplares. - Cumplimiento de la normativa sobre especies exóticas invasoras y de pesca. - Control intensivo para evitar la translocación de ejemplares. - Favorecer la pesca sin retorno para colaborar con su control. - Realizar diseño de medidas efectivas de eliminación. - Implicar a los pescadores en el monitoreo y la erradicación de la especie. - Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles translocaciones de huevos o alevines.
<p>Bibliografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - AGENCIA CATALANA DEL AGUA. ESPECIES INVASORAS. SI-ExoAqua. Sistema d'Informació de les Espècies Exòtiques dels Ecosistemes Aquàtics de Catalunya. Generalitat de Catalunya. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca - BENEJAM, LI. et al. (2007). On the spread of the European catfish (<i>Silurus glanis</i>) in the Iberian Peninsula: first record in the Llobregat river basin. <i>Limnetica</i>, 26 (1): 169-171. - CAROL, J. & E. GARCÍA-BERTHOU (2010). Siluro- <i>Silurus glanis</i> En Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador A., Elvira, B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales. http://www.vertebradosibericos.org/ - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. Especies invasoras de fauna http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras

- COMUNIDAD VALENCIANA. Base de Datos de Biodiversidad.
<http://bdb.cma.gva.es/web/acciones>
- DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.
- DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007). La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.
- GÓMEZ NICOLA, G. et al (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados autóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.
- IHOBE (2009) (Ed.). Diagnóstico de la Fauna exótica invasora de la CAV. 165 pp.
<http://www.ihobe.net/>
- INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059-E.Mº de Ciencia y Tecnología.
http://invasiber.org/fitxa_llista.
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp.
- PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp
- SEBI (2010) Agencia Europea de Medio Ambiente. Proyecto Convenio de Berna.
<https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=1298206&SecMode=1&DocId=1438902&Usage=2>
- ZAMORA, L. & J. CAROL. Algunos aspectos sobre la biología y ecología del siluro (*Silurus glanis*) en el embalse de Flix (río Ebro). Jornadas sobre las especies dulceacuícolas invasoras en la Península Ibérica.

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013